



# Resolución Directoral

Nº 099 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 22 ABR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 008-2016/CA de fecha 30 de marzo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

**CONSIDERANDO:**

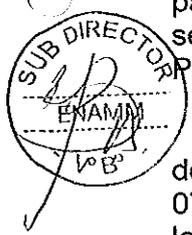
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;



Que, mediante Memorándum N° 071-2016/PREG de fecha 31 de marzo del 2016, el Director Académico de Pre Grado eleva el expediente de Reactualización de Matrícula y aprobación de la respectiva tabla de equivalencia del Sr. Eduardo Jesús JIMÉNEZ Herrera de la especialidad de Puente, a fin de concluir con las asignaturas del plan de estudios vigente, conforme se encuentra normado.



Que, en tal sentido es viable aprobar la tabla de equivalencias en relación al plan de estudios vigente 2015-2019, propuesta por el Director Académico (e) de Pre Grado, para acceder a la reactualización de matrícula del señor Eduardo Jesús JIMÉNEZ Herrera, en el semestre académico 2016-I del programa académico de Marina Mercante, especialidad de Puente;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico ( e) de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la tabla de equivalencias de las asignaturas cursadas y aprobadas en su oportunidad con relación al plan de estudios vigente (2015-2019) por el señor Eduardo Jesús JIMÉNEZ Herrera (2004-2007), egresado de la actual especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la Reactualización de matrícula a partir del semestre académico 2016-I a favor del señor Eduardo Jesús JIMÉNEZ Herrera, quien deberá matricularse en número no mayor a treinta (30) créditos por semestre académico y cursar las asignaturas del Plan de Estudios vigente (2015-2019) que no cuentan con equivalencias y que se mencionan a continuación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas institucionales, así como en el texto único de procedimientos administrativos y guía de servicios institucional.

INTERESADO: JIMÉNEZ HERRERA, Eduardo Jesús ( 2004-2007)						
SEM ACA	COD	ASIGNATURAS	HORAS			
			Teo	Prác.	Tot	Créd
I-I	MMA803	Sociedad y mundo contemporáneo	2	2	4	3
I-I	MMA802	Actividades Culturales	1	2	3	2
I-I	MMA809	Método de estudio	2	0	2	2
I-I	MMA804	Globalización, enfoque cultural y económico	2	2	4	3
I-I	MMA501	Cursos OMI I	3	2	5	4
III-II	MMP707	Informática Aplicada	2	2	4	3
II-I	MMP806	Constitución Política y Realidad Nacional	3	0	3	3
IV-I	MMP509	Organización y Administración a bordo	3	0	3	3
IV-II	MMP510	Distribución Física Internacional	2	2	4	3
IV-II	MMP810	Metodología de la Investigación II	2	2	4	3
	MMP502	Curso OMI II	2	2	4	3
	MMP503	Curso OMI III	2	2	4	3
	MMM506	Seguridad Marítima III	2	2	4	3
	MMM807	Deontología Profesional	3	0	3	3
TOTAL			31	20	51	41



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Jefatura de la Especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante, queda encargada del cumplimiento de la Resolución Directoral.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR**, la expedición de la Resolución Directoral, a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura de la Especialidad de Puente, Secretaría Académica, Registros Académicos, Unidad de Informática e interesados, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588

